

DECRETO ALC. EXENTO N° 275

REF.: MODIFICA CRONOGRAMA CONCURSO PROVISION DE CARGO PROFESIONAL PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES 2017, D.A.E. N° 262 DEL 31.03.2017.-

TEODORO SCHMIDT, **06 ABR. 2017**

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 262 de fecha 31.03.2017 que Autoriza y Aprueba bases y proceso de provisión de cargo profesional, Programa Familias, Seguridad y Oportunidades 2017.-
- Las Bases del Concurso para el cargo profesional citado. -
- El e- mail de fecha 06 de abril del 2017 del Fosis, Apoyo Provincial. -
- La necesidad de modificar las fechas del Cronograma, para el cumplimiento de todas las etapas del Concurso. -
- Las Facultades y atribuciones que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 4º letra a.

DECRETO

1) Apruébese la Modificación a las Bases del Concurso Público para la provisión del Cargo Profesional Programa Familias, Seguridad y Oportunidades, aprobado mediante D.A.E. N° 262 del 31.03.2017, en la etapa "**PROCESO DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA DEL CONCURSO**". -

2) Se modifica el Cronograma, según se indica:

ETAPA	PLAZO
Publicación del concurso	03 de abril de 2017
Entrega de Bases	Del 03 al 07 de abril de 2017
Recepción de antecedentes	Del 03 al 07 de abril de 2017
Evaluación Curricular	10 de abril de 2017
Entrevistas	12 de abril de 2017
Entrega de terna	13 de abril de 2017
Resolución y notificación de Concurso	14 de abril de 2017
Inicio de funciones	17 de abril de 2017

3) En lo no considerado en la presente Modificación, se mantienen inalterables las Bases del Concurso para la provisión del cargo de Profesional Programa SYO 2017.-

4) Publíquense las bases (Modificadas) en la página www.muniteodoro.cl, en la Bolsa de Empleo www.bne.cl y entréguese Bases a través de la Oficina de Partes del Municipio en horario de atención de público (08:30 a 14:00 hrs.)

5) TOMEN, conocimiento del presente Decreto: Dpto. Adm. y Finanzas, DIDECO (2), Control Interno, Archivo de Oficina de Partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
BERNISTINA ALVARADO MELLA
SECRETARIA MUNICIPAL

ME/CAD/VGHCV/bycl.-



[Signature]
ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA
ALCALDE